

El P. Juan de Váscones, OSA, y sus memoriales sobre Chile

POR

OSVALDO WALKER TRUJILLO, OSA

DATOS BIOGRAFICOS HASTA LA LLEGADA A CHILE

Del P. Juan de Váscones, que trabajó en México, Filipinas y Chile, se han ocupado diversos autores ¹, incluso recientes, pero no acaba de hacerse verdadera luz en los datos biográficos. Todavía en nuestros días se sigue distinguiendo dos religiosos del mismo nombre y contemporáneos. La verdad es que no hubo más que uno, el cual viajó mucho y aparece presente, en tiempos sucesivos, en las tres naciones recién mencionadas.

Fue hijo de Diego de Váscones y de Francisca Morante, vecinos de Sevilla, pero radicados en México; en el convento de S. Agustín de México hizo su profesión el 30 de octubre de 1573 ². Ordenado sacerdote, pasó a Filipinas con la misión IX, que llegó a Manila antes de junio de 1580, conducida por el P. Andrés de Aguirre, en compañía de otros 9 religiosos más ³. Era conside-

1. Víctor MATURANA, *Historia de los agustinos en Chile*, vol. I, Santiago de Chile 1904, pp. 104-117; Gregorio de SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. VIII, El Escorial 1931, pp. 101-102.

2. Arthur ENNIS, *Agustinian Religious Professions in Sixteen Century México. A Study of the Earliest Records of Augustinian Friars Professed in the New World*, Villanova 1986, p. 60 (n. 336).

3. Isacio RODRÍGUEZ, *Diccionario biográfico agustiniano*, VOL.I, Valladolid 1992, pp. 294-298. El mismo material sobre el P. Váscones lo había expuesto el autor ampliamente en: *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Vol. I, Manila 1965, pp. 284-291.

rado muy instruido, como se ve por una atestación dada en México el 7 de noviembre de 1581 por el oidor D. Diego García Palacios, que en carta a Felipe II hacía referencia a su partida hacia Filipinas en compañía de otros tres religiosos del convento de S. Agustín de México.

Apenas llegado le nombraron prior de Calumpit, cargo para el cual fue reelegido el 22 de abril de 1581. En el capítulo provincial de 1584 le nombraron prior del convento de Hagonoy y “predicador y confesor” de españoles ⁴.

En 1585 fue destinado a España para tratar diversos asuntos en la corte por su calidad de ministro e intérprete de los chinos residentes en Manila, que estaban a cargo de los agustinos. De Filipinas a México viajó con un chino o “sanglely” en compañía de Juan Martín Coyfino, siendo recomendados todos ellos por el gobernador de Filipinas D. Santiago Vera al arzobispo de México D. Pedro de Moya con carta de 20 de junio de 1585.

En compañía del mismo Coyfino viajó después a España, como se ve por una carta del franciscano P. Jerónimo Guzmán a Felipe II, el cual le encomendó defender ante el rey ciertos intereses de la provincia franciscana de México contra la provincia de Filipinas de la misma Orden.

Llegado a España presentó a la corte un *Memorial* ⁵ y una *carta* para conseguir una misión de agustinos para Filipinas, pero proponía la singularidad de que viajaban por tierra por el Medio Oriente, en lugar de la consabida ruta de México, para evitar que muchos de ellos se quedaran en la Nueva España. La misión de 20 religiosos se le concedió pero debían viajar por la ruta ya conocida. Para asegurar el apoyo a esta expedición se emanaron dos cédulas reales datadas respectivamente una en Tortosa el 20 de diciembre de 1585⁶ y otra en San Mateo (Castellón) el 10 de enero de 1586⁷ dirigidas al presidente y jueces de la Casa de la Contratación de Sevilla y a la audiencia de Manila respectivamente.

Se ha supuesto que el P. Váscones murió en España y que la misión que se le había asignado fue conducida más tarde por el P. Francisco Ortega ⁸. Pero que el P. Váscones no murió es cierto, ya que es él mismo, que a principios del siglo XVII trabajaba en Chile, quien en uno de sus escritos presenta-

4. ID, *Diccionario*, p. 295.

5. Publicado el memorial en: Isacio RODRÍGUEZ, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Vol. XV: Historia Agustiniiana, Manila 1981, pp. 246-254.

6. Isacio RODRÍGUEZ, *Historia...*, vol. X: Cedulaario real (1), Valladolid 1976, pp. 66-68.

7. IBID., pp. 68-69.

8. Isacio RODRÍGUEZ, *Diccionario...*, vol. I, p. 297.

dos en la corte de España en 1601 alude con absoluta claridad a su experiencia misionera en Filipinas⁹.

El P. Váscones figura entre los religiosos que debía conducir a Filipinas en 1588 el P. Francisco Ortega, pero a última hora, según parece, le cambiaron destino, pues figura también en la expedición que ese mismo año condujo a Quito, en su viaje de regreso, el P. Gabriel de Saona en el mismo año 1588, como lo documenta la historia de las barcadas de agustinos reconstruida recientemente sobre la base de los libros de la Casa de la Contratación¹⁰. Y viajó efectivamente entonces a Quito, aunque más tarde y ya desde América fue destinado por sus superiores a la provincia del Perú.

En esta nación debió de trabajar hasta mediados de 1595, siendo enviado entonces como prior al convento de Santiago, adonde llegó por octubre de ese mismo año. Conocieron personalmente a este religioso los cronistas de la provincia agustiniana del Perú, Antonio de la Calancha y Bernardo Torres. El primero le retrata como “religioso esencial y de muchas virtudes” y también: “su aspecto era venerable, penitente y modesto y el cuerpo alto y seco”¹¹; el segundo con estas palabras: “era el Padre Fray Juan de Váscones varón elocuente y circunspecto, de venerable presencia, alto de cuerpo, enjuto, penitente y de vida inculpable”¹².

II. SU PROVIDENCIAL PRESENCIA EN CHILE

Para los Agustinos la llegada del P. Juan de Váscones fue providencial; venía con Fr. Francisco Gutiérrez, un refuerzo importante, y sobre todo, después de haber sufrido la comunidad una feroz inundación intencional para alejarlos del centro de la ciudad, el mismo solar en que se encuentran hoy. Su sola presencia bastó para “infundir aliento y devolver su energía y los ánimos de todos”. Unos dos meses más tarde el mismo P. Váscones va a ser tes-

9. En su PETICION EN DERECHO, presentada en la corte de España al mismo tiempo que el memorial, escribe estas palabras: “Considerando todas estas cosas y viendo así mismo las ordinarias vejaciones y agravios que aquellos humildes hombres reciben de los nuestros, les he procurado defender en todo lo a mí posible y vuelto por ellos a banderas desplegadas, así en las Filipinas, en tiempo de algunas conquistas, como después en el reino de Chile”: B. VICUÑA MACKENNA, *Colección de documentos inéditos*, vol. I, p. 51.

10. Cfr. José SEOANE- Ricardo SANLÉS MARTÍNEZ, “Aviamento y catálogo de misioneros a Indias y Filipinas en el siglo XVI, según los libros de la Casa de la Contratación. Expediciones agustinianas (III)”, en: *Missionalia Hispanica* 37 (1980) 22-23 y 25 respectivamente.

11. Antonio DE LA CALANCHA, *Crónicas agustinianas del Perú*, ed. de M. Merino, Madrid, CSIC, 1972, vol. I, p. 743.

12. *IBID.*, vol. II, p. 37.

tigo de lo que significó para los fundadores aquella aciaga noche de diciembre, cuando unos estaban fundando casa en La Serena y otros habían ido a cumplimentar a las autoridades en el sur, el incendio de la casa y de la iglesia, también premeditado. Al conocer la infausta noticia el P. CRISTOBAL DE VERA, Vicario Provincial, funda en La Serena, donde se encuentra, la Cofradía de la Soledad. Al regresar sólo encuentran cenizas y escombros. Todos, autoridades y fieles, están a su lado y envían a Lima al P. Juan de Váscones para solicitar ayuda e informar oficialmente de lo sucedido. Regresa con una joya de ornamento que se exhibe en el Museo Franciscano, llamado “ornamento chino” y con 200 obras, que fueron el inicio de la actual biblioteca, más lo necesario para una construcción modesta, con fondos recibidos tanto del mismo Virrey D. Luis de Velasco como de la sociedad limeña, y lo envió con carta al Gobernador de Chile “encargándole que con suma vigilancia procurase evitar la repetición de hechos tan escandalosos, como los sucedidos”¹³. Mientras tanto, aunque no tenían nada, los Agustinos promovían la fe y las letras de una manera siempre reconocida por la historia.

En enero de 1598, el P. Vera hizo la visita conventual antes de dirigirse a Lima al capítulo provincial, de donde no volvería. En esta visita hizo cargos al P. Váscones, juzgando sus actos y administración “no como Religioso, que era modelo, no como superior, pues era ejemplar; le hizo cargos en el modo de rendir las cuentas: escollo de grandes hombres, que sólo atienden a la magnitud de una empresa, sin reparar en frívolos pormenores ... (se trataba) de las cuantiosas limosnas del Gobernador y abundantes erogaciones de los fieles de Valdivia, con las cuales decía el P. Váscones haber cargado el navío “San Gregorio” de maderas para construir el Convento de Santiago, mas, después de tanto tiempo, ni el navío aparecía, ni llegaba su cargamento...”¹⁴. El P. Juan fue severamente amonestado y más aún no fue nombrado Vicario Provincial, sino el P. Juan Franco Sáez, quien estuvo un poco más de un año en el cargo. El P. Vera, al llegar al puerto del Callao, lo primero que vieron sus ojos fue el mentado navío “San Gregorio”, que no tocó Valparaíso, sino que, amedrentado por los sucesos del sur o perseguido por piratas, siguió viaje al Perú. En marzo de 1599, el P. Franco releva de todo cargo al P. Váscones y al volver al Perú lo deja como Vicario Provincial “porque no se entienda, ni se suponga mal con respecto así del Padre Prior de este Convento, como del P. Definidor”¹⁵.

Si la comunidad agustina y la Iglesia en general se vio bendecida por contar en Chile con tal religioso, a partir del desastre de Curalaba, en que

13. MONS. EYZAGUIRRE: “*Historia de Chile*”, t. I, cap. VII. Citado por V. Maturana, t.I, p. 65.

14. V. MATURANA, t.I, p. 99-100.

15. V. MATURANA, *ibidem*, citando el Libro “*Casa Grande 1595-1625*”, p. 108 vuelta.

murió el Gobernador D. Martín García Oñez de Loyola, en diciembre de 1598, este hecho “confirmó a eclesiásticos y a civiles en sus temores... y el dilema se les presentó con claridad: o se concluía con el pueblo mapuche o se abandonaba la conquista”. O expresado de otra manera: “Mientras quedaran algunos miles de mapuches, la guerra no cesaría”. Así resume este momento el historiador don Francisco Antonio Encina ¹⁶. El 15 de junio de 1599, el Virrey D. Luis de Velasco insiste al Rey: “...el socorro que he suplicado que es tan forzoso y necesario que sin él tengo por mi duda que se acabará de perder aquella provincia, lo que Dios no quiera, y perdida no puede estar seguro este reino...”.

En esta situación caótica, de pobreza suma y sin líderes adecuados, cuando todos clamaban para hacer llegar al Rey la realidad de lo vivido y solicitar la urgencia de los socorros, se pensó en el P. Váscones; “...y tal ascendiente adquirió en Chile, que en 1600 los Cabildos del país designaban al P. Vascones –ya Vicario Provincial– su delegado ante la corte española” ¹⁷.

III. DELEGACIONES Y PODERES DE LAS CIUDADES DEL PAIS

En estos poderes y cartas de las ciudades de este reino de Chile están contenidas todas las angustias de sus vecinos en esos momentos críticos y al mismo tiempo hacen notar las notables cualidades morales y humanas de su enviado especial al Rey y al Virrey y otras instancias, el P. Juan de Váscones, Vicario Provincial de San Agustín, predicador y procurador del reino.

Marco histórico

En el poder de LA IMPERIAL en la persona del Capitán D. Bernardino de Quiroga, vecino encomendero de indios, otorgado el 27 de marzo de 1599, se les dice al Rey, al Virrey y al Gobernador de este reino para informarle “por escrito y de palabra de la extrema necesidad en que queda esta ciudad y reino, que le han puesto los indios de guerra rebeldes contra el real servicio por las victorias que han tenido de dos años a esta parte, y últimamente haber muerto al Gobernador Martín García Oñez de Loyola con cincuenta hombres y más de trescientos indios que con él iban, y muerte de poco menos cantidades de españoles peleando a la vista de esta ciudad, sin otros

16. Francisco Antonio ENCINA: “*Historia de Chile*” Santiago Nascimento 1941, t. II, pp. 428.

17. Alfonso ESCUDERO, O.S.A.: *Apuntes de Literatura Colonial. Siglos XVI y XVII*, Santiago, Ediciones Agustonianas, p. 19.

muchos indios de paz que han muerto; y van alzando y despoblando fuertes y presidios, ganando cada día más tierras, de que se espera total destrucción y perdimiento de esta ciudad y de las demás de arriba, y de este reino, sin tener fuerza de gente para su defensa y amparo (...). Se espera alzamiento general, ruina y perdición de este reino (...). Lo sustituye en Concepción el 4 de setiembre de 1599; y en Santiago, ante el escribano real, Ginés de Toro Mazote, el 7 de octubre de 1600 en la persona del P. Váscones. Aquí dice que “fue residente” en la ciudad Imperial, que sustituye el poder dado por “el Cabildo y Regimiento que fue Imperial”.

DEL PODER DE LOS MERCADERES DE SANTIAGO, dado por el escribano Toro Mazote, el 10 de octubre de 1600, entresacamos: “Decimos que, por cuanto a causa de la guerra tan continua que en este reino ha habido, de cincuenta años a esta parte, de los indios rebelados contra el real servicio, estamos en suma pobreza por haber acudido con nuestras haciendas para socorrer los soldados y gente de guerra que en ella han militado y militan, y aunque los dichos socorros hemos hecho en forma de préstamo, por estar las Reales Cajas de Su Majestad de suma pobreza, no se cobra cosa alguna, y por haber muerto los dichos...”. “Y así los más mercaderes han quebrado y no tienen crédito, ni hay quien en la Ciudad de los Reyes les quiera fiar un real y se pierde la contratación. Y siendo este reino fertilísimo de mantenimientos pudiera ser aumentado y S.M. servido y los quintos reales fueran en acrecentamiento...”¹⁸.

LA CIUDAD DE LA SERENA, con fecha 24 de noviembre de 1600, expone ante el escribano Juan Fernández de Villarroel: “Podrá V.M. entender el abismo de calamidades y extremo en que al presente está todo este reino de Chile... la más apartada y ser la más pobre... tan temerosos de los corsarios del mar... por momentos esperamos nuestra total ruina y perdición... no nos inquieten en echarnos derramas y sacarnos la gente del pueblo y puerto peligroso...”¹⁹.

LA CIUDAD DE SANTIAGO, con fecha 10 (u 11?) de octubre de 1600 y ante el escribano real Ginés de Toro Mazote se compromete con su CABILDO y: “Decimos que a causa de los grandes y excesivos trabajos, peligros y calamidades causados de la guerra y la destrucción de ciudades por los indios enemigos que se han rebelado contra el real servicio, después que mataron al Gobernador Martín García de Loyola, sin los que antes lo estaban desde

18. FONDO HISTÓRICO Y BIBLIOGRÁFICO JOSÉ TORIBIO MEDINA. “*Colección de Documentos Inéditos*”, Santiago, 1982, t.VII, n. 51, p. 239.

19. *Ibidem*, n. 42, p. 214.

que mataron al Gobernador D. Pedro de Valdivia, por cuya causa está esta ciudad y las demás que han quedado del reino en grandísimo trabajo, y aguardando por el momentos su total destrucción por la perseverancia y pujanza con que estos enemigos rebeldes están, de que ha sido gran alivio la venida de Alonso García Ramón por Gobernador de este reino, que con ella y antes que viniere se ha hecho algunos castigos en indios así en esta ciudad como en sus términos por haber querido ejecutar en los vecinos y moradores sus dañados intentos ²⁰.

ESTA CIUDAD DE SANTIAGO no contenta con el poder anterior envía además una carta al Rey el 14 del mismo mes y año, bajo el mismo sello de Ginés de Toro, y dice: “Cincuenta años ha que los vasallos de V.M. en este desdichado reino de Chile padecemos los mayores y más incomparables trabajos y calamidades que españoles han padecido después que se descubrieron Indias, nacidos no de la calidad de la misma tierra, que de suyo es de las más sanas y gentiles del mundo... Pero, como el número de nuestros pecados es más, por sus secretos juicios ha andado la mano de la divina justicia tan pesada y rigurosa que al punto que al portador de este pliego se despacha, queda toda la tierra poseída por los enemigos hasta el río Maule, cuarenta leguas de esta ciudad... A estos leales vasallos ya no les queda más que sólo el nombre de serlo de V.M. y en sólo este fundamento estaban todas sus esperanzas y remedio, el cual consiste sólo en pagas de soldados y hombres de experiencia que lo gobierne para que no se acabe de perder una tierra que es la llave de todas las Indias” ²¹.

En esos mismos días el GOBERNADOR ALONSO GARCIA RAMON, desde Santiago, el 12 de octubre de 1600, en carta al Gobernador Alonso de Ribera recién nominado en Madrid le dice: “Por una carta de S.E., su fecha en 19 de julio, veo haber S.M. proveído a U.S. en este gobierno... Por lo que debo a ser criado del Rey nuestro señor y aficionado a esta tierra y servidor de U.S. le suplico dé crédito a lo que le dijere, pues está en parte de adonde ha de venir el remedio, procurarlo de la manera que a U.S. le pareciere más corriente, porque de otra suerte certifico se verá U.S. muy confuso y atajado.

Chile está mísero en lo último y peor estado que jamás se ha visto y mucho más trabajoso que si se conquistara de nuevo, porque los indios están muy soldados y victoriosos y ricos con tanto despojo como han tomado en los sucesos que han tenido los soldados en cueros y amedrentados, y los veci-

20. *Ibidem*, n. 52, p. 242. Copia concertada dejó el P. Váscones, el 22 de diciembre en Valladolid, en 1601, ante Pedro Ruiz de Formio, id., p. 244.

21. *Ibidem*, n. 43, p. 215.

nos tan pobres que no se puede decir. Viene U.S. con trescientos soldados. Hay en este reino más de mil quinientos; trae quinientos vestidos: querría saber ya cómo con tan poca ropa se ha de vestir tanta gente, pues querer sacar del reino jugo para suplir esta necesidad, es tratar en infinito...”²².

Ya no existen Santa Cruz de Loyola (Nacimiento, hoy), Angol, Cañete, Valdivia; después de meses de asedio cayeron Villarrica, Osorno y La Imperial, más muchos fuertes y poblados pequeños. Muy a mal traer quedaban Concepción (en Penco actual) y Chillán. En éstas dos, en Santiago y La Serena, las únicas que sobrevivieron, se aumentaron las rogativas, oraciones y penitencias, por los vivos y por los difuntos, como por la grave situación por la que atravesaba este reino de Chile.

IV. EL PERFIL DE UN EMBAJADOR QUE NO DEFRAUDÓ

Los MERCADERES de Santiago en su poder para el Rey se expresan: “Para gobernar remedio en todo hemos pedido al Padre Fray Juan de Váscones de la Orden de San Agustín deste reino que, por servicio de Dios y esta República, pues casi no ha quedado otro, se haga dueño de nuestros trabajos y vaya a pedir remedio en ellos...”²³.

22. *Ibidem*, n. 5, p. 22.

23. *Ibidem*, n. 51, p. 240. Aquí nos corresponde hacer una rectificación sobre el apellido del P. Juan. Antiguamente se escribía Báscones y así figura en muchos documentos. Ateniéndose a su origen se escribe Váscones, y así lo usa el P. Maturana en su *Historia* de los Agustinos y D. José Toribio Medina en su *Diccionario* y en documentos transcritos. Pero donde se cometió un gran gazapo fue en el agregarle un segundo apellido, el de Pizarro. Y así aparece en el t. VII, de la *Colección de Documentos Inéditos* del Fondo Medina, 1982. En su Índice Onomástico, p. 646, donde aparece trece veces citado (y el de la pag. 20 indicada no es tal, corresponde a la p. 22), además de la misma entrada del nombre dice: “Fray de la Orden de Agustín”, debiera decir: “Fraile de la Orden de San Agustín”, o simplemente “Religioso de la Orden de San Agustín”. O mejor: Váscones, Fr. Juan de:

Tal error no lo cometió D. José Toribio, a pesar de que él conoció la copia del documento originario del mismo, que es el *Poder de los Mercaderes de Santiago*, de que estamos tratando, y que está en el t. 104 de los Documentos, n. 1681, pp. 156-160. El error vino del que le transcribió la copia en el Archivo de Indias o tomándolo de la copia de Vicuña Mackenna del Archivo Nacional. Es así como en el t. VII, n. 51, p. 240, línea 19, dice: “hemos pedido al padre fray Juan de Váscones Pizarro provincial de la Orden de San Agustín...”. Y, en la misma página, línea 28: “otorgamos todo nuestro poder cumplido al dicho padre fray Juan de Váscones, vicario provincial de la dicha Orden del Señor San Agustín...”. De lo cual se desprende inmediatamente de dónde provino el equívoco. De partida el Padre Váscones o era provincial o era Vicario provincial; no podía tener ambos cargos a la vez. En los Agustinos hasta 1627 sólo hubo Vicarios provinciales. Ni siquiera hubo nunca en Chile visita de provincial alguno del Perú. Entonces, lo que ocurrió fue que la palabra vicario del primer

DEL PODER de los “de esta muy noble y leal ciudad de Santiago” destacamos: “Y en todos estos trabajos, asimismo, nos ha sido de gran consuelo la persona del Padre Fray Juan de Váscones... porque él con su mucha cristianidad, virtud y predicación nos ha esforzado y animado, y por más servir a Dios Nuestro Señor y a esta República afligida y Reino, a nuestro ruego está determinado de ir a la Ciudad de los Reyes... e ir a Corte de S.M... está determinado de hacerlo y nosotros con acuerdo de darle poder, confiadísimos que conseguirá el efecto a que va... y el bien y pro y aumento de este reino”²⁴.

LOS MISMOS DE SANTIAGO van a añadir, cuatro días después, en carta separada: “Para este fin, de más de haber enviado nuestro aviso y demanda al Visorrey del Perú, acordamos acudir a la fuente y enviar a la Corte a Fray Juan de Váscones... con las informaciones y poderes que lleva de este reino, a quien V.M., sin escrúpulos, puede oír por haber visto las cosas de Chile y ser persona que no dirá uno por otro. Nuestro Señor a S.C.M. guarde y prospere con el acrecentamiento del universo”²⁵.

LOS VECINOS Y AUTORIDADES DE LA SERENA también se refieren a quien va ser un Procurador después de expresar sus aflicciones ya mencionadas: “Para cuyo efecto este reino ha acordado despachar a esa Corte a Fray Juan de Váscones..., persona de crédito y experiencia y testigo de vista de nuestras calamidades a quien nos remitimos en ésta y lo demás que a su cargo lleva, perteneciente al bien común de este reino de los cielos de Dios...”²⁶.

El mismo GOBERNADOR GARCÍA RAMÓN en la carta citada a ALONSO DE RIBERA hace alusión a su persona: “Converná U.S. procure con S.E. lo remedie, como se lo escribo, porque donde no, yo no puedo imaginar en qué haya de parar esta tierra, y para que U.S. entienda en particular todo lo que fue servido este reino envía al Padre Fray Juan de Váscones, de la Orden de

párrafo se transcribió por Pizarro, puesto que la mayúscula dio margen para ello, la c tenía bajo ella algo parecido a una cedilla y se transcribió por z, la r estaba separada de la i y ésta con una colita hacia atrás y palabra concluida. Pero la segunda transcripción, en la misma página 240, estaba correcta, Vicario. Y cuando el trabajo hay que hacerlo rápido, o dándose cuenta se deja para más tarde, no hay tiempo para remediarlo, o viene el olvido. De ahí que ir a las fuentes siempre nos va a ayudar a ver más límpido y exacto lo original.

24. *Ibidem*, n. 52, pp. 242 y 243.

25. *Ibidem*, n. 42, p. 216.

26. *Ibidem*, n. 42, pp. 214-215.

San Agustín, persona muy cristiana, principal y de larga experiencia, a quien dará U.S. el crédito que es razón y a quien yo me remito en todo”²⁷.

Así presentado el P. Váscones, tiene que haber sentido el peso psicológico que implicaba esa inmensa responsabilidad, puesto que todos los ojos, aspiraciones y esperanzas de los chilenos están puestas en él, como único salvador de este país en ese momento de tanta incertidumbre, miseria e impotencia. “No hay otro”, “No diré uno por otro”, “Estamos confiadísimos”, “Es testigo de vista”: frases que estaría siempre escuchando en su viaje y le ayudarían a cumplir mejor su misión.

Lo que a continuación enunciamos nos va a demostrar que la tarea encomendada al ilustre agustino correspondió a lo que todos esperaban de él, pero los resultados concretos van a ir por otros carriles que él no manejaba ni menos los que debían dar las soluciones oportunas a tanta calamidad, de las cuales todavía vivimos sus funestas consecuencias.

V. PRESENTANDO EL “MEMORIAL”²⁸

Comienza el P. Váscones diciendo que la “guerra del reino de Chile es muy intrincada y difícil de entender”. Con lo cual quiere dar a conocer que es una guerra muy especial, que tiene muchas variables, que no se compara con ninguna otra; incluso está sugiriendo que quienes les escuchan o tratan del asunto no tienen idea de ella.

Por ejemplo, destaca que los españoles se enfrentan a un enemigo “soldado, esto es, disciplinado, con alma militar y guerrero de por sí. “Caviloso”, suspicaz, aprehensivo, desconfiado. El terreno donde se desplazan, su tierra, es desigual, por sus muchos ríos, pantanos y quebradas, en medio de valles amenos y muy fértiles. Los naturales bárbaros no viven en poblaciones ni en fuertes; pelean cuando quieren, por lo mismo no se les encuentra cuando se les busca. Todo lo cual requiere de un gobernante que conozca bien la situación y otras dificultades más, y eso no se aprende en dos o tres años. Esta

27. *Ibidem*, n. 5, p. 22.

28. El texto titulado “*MEMORIAL DE LO QUE PIDE CHILE PARA SU RESTAURACIÓN Y REMEDIO*”, lo tomamos del ARCHIVO NACIONAL. La transcripción es nuestra. EL FONDO HISTÓRICO Y BIBLIOGRÁFICO J.T.M., 1982, t. VII, en pp. 244-254, lo toma de MEDINA, Manuscrito t. 104, doc, 1683, faltándole el primer subtítulo: “Gobierno de Experiencia”. El P. MATURANA, *Historia de los Agustinos*, le dedica al P. Váscones el cap. IX del tomo I, pp. 104-117, analizando varios párrafos del Memorial, de la copia del Archivo Nacional, Col.B. Vicuña Mackenna “García Ramón”.

realidad chilena exige un gobierno de experiencia. Esta necesidad fundamental va a ser causa de que el primer aspecto presentado en el memorial sea éste: un *gobierno de experiencia*. Se hace expresa alusión a que, por carecer de ella el gobernador D. Martín García Oñez de Loyola, perdió su vida, y su sucesor, por lo mismo; todo el país quedó destruido, arruinado y cercado.

Dice que se está en un momento en que hay que darle un corte final al problema chileno y acabar cuanto antes la guerra, y lo expresa de esta manera: “Importaría el acabar con Chile”. Pareciera que al solicitarse el Virreinato (CHILE-PARAGUAY Y TUCUMAN) estuviérase pidiendo algo exagerado o que no viene al caso. No obstante era, desde los inicios de la conquista, una necesidad, por las inmensas distancias y dificultades mayores que requerían, por lo general, soluciones más rápidas. Se adelantaba así por más de un siglo y medio a la creación del Virreinato del Río de la Plata; además de que era la vía diplomática en el caso de que D. Alonso de Sotomayor aceptara ser Gobernador de Chile, puesto que la de Panamá, donde estaba, tenía mayor categoría y menos problemas; tal vez por eso mismo la rehusó.

De todas maneras, la petición estaba bien pensada; solo no podía actuar, tenía que acompañarse de personas idóneas y se dan los nombres. Por otra parte, presenta buenas alternativas, en el sentido de que si no se podía venir con el título de Virrey, lo fuera con el de Comisario o Consejero, pero igual con plena autoridad y libertad de acción en cuanto a los problemas de la guerra y de poblaciones. Incluso, si todo lo anterior no fuera factible, se podría proveer en otra persona, también con ayudante, y se dan los nombres y se declaran sus actos heroicos de esos mismos días aciagos. Y, por último, enaltece de tal manera el nombre de D. Alonso García Ramón que lo lleva a rebajar el de D. Alonso de Ribera, máxime cuando era en la actualidad el Gobernador y tenía en la Corte a su representante D. Domingo de Erazo, y además, el mismo D. Alonso García Ramón, Gobernador saliente, lo recomendaba como a quien había que darle crédito y él mismo se remitía al P. Juan de Váscones en todo. Expresarse así ante el Rey y su Corte y Consejos era manifestación palpable de la entereza de su carácter, amor a la verdad y ánimo de colaborar a la pacificación de este sufrido reino, para que no se repitieran los hechos anteriores con los nuevos nombramientos.

En el segundo tema de las PAGAS SUFICIENTES inicia su presentación impresionando con el tiempo: “para acabar de una vez guerra de cincuenta años y dos años, la más costosa...” de la América, hay sólo “dos eficaces medios”, “según la opinión y parecer de todos cuantos la entienden”. Como esta guerra tiene a todos perplejos, porque no se la imaginan de acuerdo a su realidad, que no conocen los de lejos, recalca que así opinan “cuantos la

entienden”. Para ello hay dos medios: uno el reducir a poblaciones “supeditados con las armas encima”, con las corredurías consabidas, obligándolos a dar la paz con condiciones impuestas por el gobernador o caudillo que manda la gente de guerra; el otro: *que dejen la tierra y se pasen al otro lado de la cordillera y vivan donde no puedan hacer daño a los españoles, lo cual ellos mismos lo dicen si se ven apremiados con tal de no dar la paz*. Este es el medio que hay que emplear, insiste el P. Váscones.

Del primer medio no hay que hablar, porque sólo para rehacer los pueblos arruinados pasarán decenas de años, y ¡qué razón tenía! Y, aunque no es fácil lo segundo es factible. Casi todos los gobernadores han usado este medio, se han inclinado a dar la paz, verdadera o fingida, a los rebeldes; pero como no se han empleado los métodos completamente, los resultados han sido mediocres y “mancos”, esto es, incompletos. De aquí que presente el método exacto, el de los tres campos, haciéndolo de esta manera: “las guerras de Chile se acaban de una vez”, y las gentes cautivas que hay ahora repartidas por toda esa tierra “se rescaten o saquen por punta de lanzas, porque de otra manera hay poca esperanza de ello”. Dios mediante o “Mediante Dios, tendrá fin esta guerra dentro de tres o cuatro años o quizás antes”.

Pero no “la pueden sustentar 60.000 ducados” al año. Solamente hay dos ciudades intactas: Santiago y La Serena y hechas dos pobres hospitales de amigos. Es necesario duplicar el socorro, dice. Que para pagar a dos mil soldados es una paga muy moderada. Y si esta medida de duplicar el sustento no se toma pronto todos los gastos que se hicieren hasta que se tome, serán perdidos y no se habrá avanzado nada del estado en que están las cosas. Así de claro era y seguro de lo que decía, hablaba y escribía el Padre Juan. Y como era muy práctico y entendía también en economías, solicitaba que la mitad de la paga a los soldados se le hiciera en ropa del Perú, pues en Chile era cara, y como el dinero no les iba a alcanzar lo iban a jugar y así quedarían desprovistos de todo y, más aún, descontentos; por eso de esa manera “los capitanes mandarán con libertad y los soldados obedecerán con puntualidad”. Pareciera que estuviera parafraseando a San Agustín. Y da término a este punto insistiendo o recomendando al dicho Ramón para el primer campo, quedando el segundo a cargo del Coronel (quien iba a morir pronto tratando de mantener alguna de sus defensas) y diciendo cómo “tiene en la tierra muchos Capitanes muy valerosos y de larga experiencia a quien poder encomendar el tercer campo”.

La tercera presentación tiene una importancia continental, puesto que trata de la ARMADA CONTRA LOS PIRATAS, dado que hace “veinte años no cesan de entrar corsarios por el Estrecho de Magallanes...” causando estragos en todos los mares con los consabidos gastos de la Hacienda Real. “Para

que tantos y tan graves daños se atajen y tan locos pensamientos no pasen adelante, hay precisa necesidad de dos galeones armados de gente y artillería, los cuales asistan de ordinario en la dicha costa de Chile, y en los veranos, desde principios de noviembre hasta fin de marzo”. “Los dichos galeones estén a punto en la isla de la Mocha o isla Santa María... donde llegan a tomar puerto”. Es tan necesario y estratégico hacerlo así porque al “salir de dicho Estrecho divisos (separados), cada uno por sí, y por milagro dos juntos y llegar allí desbaratados y enfermos y el artillería en el lastre, son muy fáciles de rendir y castigar”. Esta armada no ocasionará gastos porque este reino es “tierra muy abundante y barata de pan, vino, carnes y pescado y otros mantenimientos”. Lo mismo insinúa se haga en el Realejo o Guayaquil, encomendándole la tarea al Virrey del Perú, y que en esto se ponga “calor y diligencia”.

El tema de la cuarta proposición se refiere a LA LIBERTAD DE LOS VECINOS Y MORADORES. Después de más de cincuenta años de guerra la situación de los pobladores de Chile es desastrosa y miserable, debido al régimen de contribuciones extraordinarias de dineros, armas, caballos, mantenimientos y, sobre todo, de la saca de personas y de las ordinarias vejaciones, agravios, molestias y daños generales para todos. Todo lo cual ha contribuido a que los pueblos queden desmantelados e indefensos para repeler a los indígenas y la destrucción de todo sea inminente. Lo lamentable es que “el dicho reino, que de suyo es el más rico y florido de las Indias, ha venido a ser el más aborrecible y odioso de todas ellas”. Para remediar “de hoy en adelante todos estos inconvenientes... y levantar cabeza... todos los susodichos PIDEN HUMILDEMENTE A SU MAJESTAD SU RIGUROSA CÉDULA... para que por ninguna vía o color el gobernador que es o fuere saquen y manden contra su voluntad... a persona alguna... sea compelido a asistir en ella más del tiempo que fuere su voluntad”. Y se concluye con una solicitud muy sentida de la gente, porque es el único reino que carece de ella, que “cualquiera persona pueda entrar y salir en el dicho reino, cada y cuando que quisiere, con la misma libertad que en cualquiera otra parte de las Indias”.

En el quinto acápite trata de la ESCLAVITUD DE LOS REBELDES. “Aunque en sus principios pudo ser de nuestra parte injusta” esta guerra, “los sucesos y maldades de los enemigos la han ido justificando. Según derecho, “por conclusión de teólogos y otros letrados... pueden y deben ser legítimamente esclavos”, atendiendo a las insolencias que han cometido en odio de la fe católica, siendo estorbo para que unos no la reciban y otros apostaten de ella, y además porque los indios hacen esclavos de los nuestros y los venden y los compran, especialmente a las mujeres, y las ultrajan y se sirven de ellas en desnudez y cautiverio. Por eso se pide cédula de S. Majestad donde

vaya declarada esta dicha esclavitud. Y “porque en las culpas de estos bárbaros hay su más y menos”, “será justo que en la ciudad de Santiago del mismo reino... el Gobernador y Teniente General con nuevo acuerdo de los preladados y letrados vean otra vez bien este negocio y vaya declarado que lo que allí se ordenase acerca de la esclavitud de los indios rebeldes se cumpla y guarde”.

El P. Maturana ²⁹ resume esta situación de momento: “Por hallarse la Colonia, en aquellos días, respirando venganzas contra los Indígenas triunfantes y victoriosos, en esa hora de vértigo que siente el orgullo abatido por la desgracia, en esos terribles momentos en que el hombre, como mucha merced perdona la vida y concede a sus enemigos la esclavitud, a una voz, la pidieron al Rey todos los españoles residentes en Chile, como el más justo y merecido castigo al rebelde indígena chileno”. De ahí que concluye más adelante: “no pudo hablar a nombre propio”, dado que de tantas maneras hace alusiones en su favor, para concluir siempre: “el cristiano tiene obligación a proceder como cristiano”.

En el sexto artículo, AYUDA Y FAVOR DEL PERU, no se pide ni soldados, ni oro, ni víveres, sino que se tome una medida muy justa y oportuna, que el Virrey no provea “a persona alguna en corregimiento ni otro oficio de interés, ni la admitan a tal pretensión, si primero no hubiere servido en Chile dos o tres años”. Este desideratum está muy en relación con el primer pedido del mismo cargo de Gobernador, y tendrá un fruto seguro en la guerra de este mismo reino: será “seminario de los beneméritos”. Para esto también tenga el mismo Virrey, cada año, reservados una docena de oficios para darlo a los viejos pobres y principales de Chile, que, por sus largos y muchos servicios, lo tienen ya merecidos. Reconocimiento notable para tantos que se radicaron en Chile y que por no haber llegado a los inicios de los repartos de la tierra y encomienda, nada recibieron.

El siguiente artículo, PRORROGACIONES DE INDIOS, tiene que haber herido sobremano el alma sacerdotal del P. Juan, pero lo hace por su obligación notarial de hacerlo ante el Rey, igual que el referido a la petición de esclavitud, temas que incluso firmó el mismo P. Luis de Valdivia, S.J., cuando se le pidió informar de lo ocurrido en Chile ³⁰.

29. MATURANA, *obra cit.*, t I, p. 113.

30. FONDO HISTÓRICO Y BIBLIOGRÁFICO J.T.M., “*Colección...*”. Segunda Serie, Santiago de Chile, 1961, tomo V (1599-1602), n. 52, p. 248. El clero tanto secular como religioso apoyó el deseo de los pobladores de Santiago en septiembre de 1600. Los teólogos de Lima en su mayoría hicieron lo mismo de pronunciarse por la licitud de marcar como esclavos a los indios cogidos en la guerra. Así ENCINA, *obra cit.*, t. II, p.428: “El padre Váscones, apoderado

Comienza diciendo que los conquistadores a quienes fueron repartidos los indios han muerto como sus hijos a manos de los indios. Por los méritos de sus padres y abuelos se pide al Rey “mande prolongar las dichas encomiendas por otras dos vidas”. Lo que se pide “con moderación”, pues son pocos los que quedan y sólo a éstos “y no con otros”. De todos modos en su texto sobre la *Petición en derecho* nos va a dar otras razones muy fundadas de su proceder al respecto.

El octavo, NEGROS PARA SACAR ORO, trata de gestionar el envío de “mil negros de Angola” (gente humilde y pacífica), vía Buenos Aires. De ellos, una parte, la mejor, se entregue a los oficiales reales de La Serena. A los negros ha de dárseles doctrina y sustento; otra parte quede también en La Serena para labrar y sacar oro, y la tercera en Santiago para el mismo fin. Inconveniente, “la falta de mujeres”. Dentro de tres o cuatro años estará todo pagado, y además al segundo año puede estar recibéndose menos dinero del Perú, porque ya lo habría en Chile para el pago de los soldados. No hay temor de que se confabulen con los indios de paz porque “menosprecian y aborrecen esta nación negra”. Dichas comarcas, por otra parte, “son sanas y de buen temple para negros y muy abundante de mantenimientos”.

Con igual novedad y espíritu creativo está presentada la novena solicitud MONEDA Y CUÑO PROPIO. Por su intermedio este reino está mostrando al Rey una realidad que merecía atención ya en 1600, y que sólo vino a tener solución un siglo y medio después y entregado a un particular ³¹. En gran medida el comercio de Chile se llevaba de una manera prehistórica y plásticamente la describe así el P. Juan: “Por cuanto el trato ordinario de Chile es por conmutaciones y conchavos de unas cosas por otras, por la falta que hay de moneda, y la que va del Perú para en manos de los mercaderes, los cuales la vuelven al mismo Perú, y es gran incomodidad para la República y defecto del bien común, que, en un reino tan próspero de oro falte moneda, y por cuanto haciéndose en él, con la misma puede ser pagada la gente de guerra, importará mucho que se mande labrar la dicha moneda del mismo oro que en el reino se saca, con marca y cuño conocido y propio...”.

de los cabildos de Chile, lo agitó sin éxito. Mas, cuando se supo en España el descalabro de Boroa y arreciaron los clamores..., el Consejo creyó no deber retardar más el curso de la solicitud en que los pobladores de Chile pedían se declarasen esclavos a los indios cogidos en la guerra. El 13 de noviembre de 1607 presentó al monarca un memorial en el cual expone las razones que justifican y aconsejan esta medida. La Cédula de Esclavitud se extendió con fecha 26 de mayo de 1608.

31. Es D. Francisco García Huidobro, quien funda la Casa de Mónica en 1743. La amonedación comenzó en 1749. En 1770, con Carlos III, depende del Estado.

Hasta aquí llegaba el compromiso del P. Váscones, bajo firma, de presentar al Rey y Consejo los temas enunciados y que fueron desarrollados con maestría y muy bien pensados, pero su alma de misionero y de padre espiritual le hace agregar, estampando su nombre ³², todo el décimo artículo, QUE NO SE USEN CRUELDADES, donde hace relación acabada en nombre personal de todas las crueldades que siempre se han usado con los indios, pensando así atraer al yugo de la obediencia a los enemigos rebeldes, sacándoles los ojos, o cortando las manos, narices u orejas, cercenando a otros con machete los pies por medio del empeine ³³ con grande inhumanidad, empalándolos o quemándolos vivos y aún recién bautizados, siendo un espectáculo de grande compasión. “Y si bien se mira, es porque defienden su tierra de la manera que la naturaleza en ellos bárbara les enseña”. Incluso han usado de inhumanidad con los de paz. Todo lo dice porque no puede callar, y esos agravios “han indignado a Dios”... “tomando por instrumento y alguaciles de su divina justicia a los propios bárbaros y hacer este castigo con la cuña de la propia madera”. Atento a lo cual, *el P. Váscones pide al Rey su real cédula muy rigurosa para que en todos los indios, de paz o de guerra, hechos prisioneros, “en ninguna manera se ejecuten éstas ni otras semejantes crueldades, teniendo atención a que el indio, si usa con nuestra nación de algunas, procede como infiel y bárbaro, pero el cristiano tiene obligación a proceder como cristiano”*.

De esta manera el P. Váscones pone término a su memorial donde se retrata como un hombre sagaz, de talento, franco, austero y de una gran fuerza misionera y apóstol de Cristo.

Tendríamos que indicar, por lo menos, que nos hallamos ante uno de los más novedosos por su complejidad y contenido, y por su misma expresión lo consideramos como una pieza maestra entre los documentos de su género, digno de conocerse en su integridad por un público mayor, sobre todo en este tiempo de celebraciones del quinto centenario de la Evangelización de América.

De su texto y de todo lo relacionado con él se destaca de manera sugestiva la figura del P. Juan de Váscones. Así ha de tener el sitio que siempre le debió corresponder en el recuerdo de la patria agradecida, y de los estudio-

32. Muchos al referirse al MEMORIAL no mencionan al P. Váscones ni lo que significó su gestión en Madrid o en la Corte, así Tomas BONILLA BRADANOVI: “*La guerra Mapuche. Análisis crítico-histórico. 1541-1883. Historia Militar de Araucanía*”, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1988, 2 tomos, le dedica al *Memorial* 6 líneas en el t. II, cap. III, p. 50.

33. Es lo que llamaban “desgobernar” para que no se fugaran.

sos que, fieles a la verdad, debieron haberlo mostrado como la gente de su tiempo lo supo reconocer y apreciar y encomendarle una misión que sólo a él le cabía cumplir.

Tan sólo cinco años le bastaron para recorrer el país más de una vez, de sur a norte, conociendo muy bien lo que fueron las ciudades y pueblos y fuertes incendiados, interiorizándose a fondo en la problemática indígena, que en algunos aspectos ya conocía desde Filipinas, Ecuador y Perú, puesto que en el sur también los Agustinos perdieron las casas de Millapoa (Rere) y Valdivia, de reciente fundación.

VI. ALUSIONES A SU GESTION EN LA CORTE

Si en octubre y noviembre de 1600 se le entregan los poderes de los Cabildos al P. Váscones, como se desprende de los documentos del Archivo Nacional, no es posible que en setiembre de ese año estuviera saliendo de Chile, como afirma el P. Maturana³⁴. Lo cierto es que el 22 de diciembre de 1601 está concertando en la ciudad de Valladolid ante Pedro Ruiz de Formio copia del poder de los vecinos de Santiago de fecha 10 u 11 de octubre del año anterior.

Esto supone que llegado a España, se dirige a esa ciudad donde está la Corte. Allí entrega los documentos y solicita audiencias. Tiempo después la Junta de Guerra informa al Rey, con fecha 16 de marzo de 1602³⁵.

“SEÑOR: Con ocasión de la venida a esta Corte de Fr. Juan de Váscones,... de la Orden de San Agustín, a tratar de las cosas de la pacificación de aquel reino, se han visto en esta Junta, como V.M. ha mandado, los papeles que trae y memoriales que ha dado y platicado sobre algunos de los puntos que advierte sobre el modo que se podría tener en acabar aquella guerra y pacificar la tierra brevemente y sacar de cautiverio los cristianos que los indios han cautivado estos años pasados”. Y le van expresando lo que se pide en el Memorial. Lo primero que interesa es recomendar aquel gobierno a D. Alonso de Sotomayor, que allí estuvo once años y tiene larga experiencia, o a D. Alonso García Ramón, y que a D. Alonso Ribera, a quien ha proveído recientemente, por la poca experiencia le dificultará acabar con la guerra. La Junta no obstante, aconseja no hacer cambio, porque se tiene buena referencia de D. Alonso de Ribera; no ha faltado en nada y además el Virrey

34. MATURANA, obra cit., p. 106.

35. FONDO HIST. Y BIBLIOGR., 1982, t. VII, n.34, pp. 160-163. Corresponde al doc. 1652 de los *Documentos Inéditos*, t. 103.

tampoco ha escrito nada en contrario. “Está bien lo que parece”, escribe al margen o manda escribir el Rey. En cuanto a la metodología de guerra que se propone de los tres campos, dice que se remita al Gobernador, y lo de duplicar el socorro a ciento veinte mil ducados también lo aprueba, porque así se acabará de una vez aquella pacificación. “Así por lo que ha escrito el Virrey Don Luis de Velasco, como por lo que advierte este religioso, se juzga lo mucho que importa que en la costa de Chile asistan dos galeones bien artillados y pertrechados, como lo pide el dicho fray Juan de Váscones en nombre de aquel reino, para castigar los navíos de enemigos que entran a la Mar del Sur por el Estrecho de Magallanes, etc ...”. “Y ha parecido a la Junta que importará mucho ordenar al Virrey que tenga particular cuidado de hacer poner en orden dos galeones de los de V. M. ...”. Con esto “estará segura la Mar del Sur y se excusarán los mayores gastos que se hacen sin que sean de provecho, como se ha visto los años pasados con ocasión de cualquier navío que entra”. Y al margen se escribió: “Ordénese esto al Virrey como parece”.

A continuación: “Dice el dicho religioso lo mucho que conviene sobre llevar y ayudar a los pocos vecinos que han quedado en aquel reino por su mucha apretura y necesidad, escusándoles las vejaciones que reciben y las derramas que se les echan... Se le encargará al Gobernador el alivio y buen tratamiento de los vecinos y encomenderos”. Lo cual se aprobó con estas palabras: “Encárguese esto al Gobernador muy particularmente”³⁶.

De la nutrida correspondencia recibida desde Chile, con fecha 1º de febrero de 1603 el Licenciado Vizcarra informa al Rey resumidamente sobre el estado de la guerra “porque el Gobernador Alonso de Ribera lo debe hacer por extenso e informará el Capitán Domingo de Erazo, procurador General de estas Provincias, y lo habrá hecho antes el padre Juan de Váscones (*dice Francisco*), de la Orden de San Agustín, su procurador”³⁷.

La Junta de Guerra, compuesta de cinco personas, informa nuevamente a S. M. el 15 de mayo de ese año de 1603, y entre otras cosas le dice que se han perdido “ocho ciudades de las principales y hacienda de caudal y han cautivado mucha cantidad de niños y mujeres”. Y de lo que queda “de todo

36. ENCINA, *obra cit.* p. 366, nos ilustra este último aspecto con lo siguiente: “Cuando el monarca, oyendo los clamores de los vecinos, ordenó, en 4 de setiembre de 1604, que se hiciese la guerra “sin echar derramas ni repartimientos, ni dar lugar a que se tome cosa alguna de los mercaderes y vecinos, si no fuese pagándolas a precios justos y convenientes”... Y agrega: “Con esta innovación quedaron libres los productos de los campos chilenos pertenecientes a particulares, para alimentar en forma constante la corriente de exportación al Perú, destinados a pagar las mercaderías que venían de España y los alimentos tropicales”.

37. *IBID.*, n. 80, p. 455.

hizo larga relación de palabra y por escrito fray Juan de Váscones, de la Orden de San Agustín, que vino el año pasado de 601 enviado por el reino a representar su trabajo y las cosas que convenía proveer”. Se le recuerda que se ha proveído los 120.000 ducados, y que al “Gobernador Alonso de Rivera, gran soldado, de mucha experiencia y ha mostrado muy buen celo, más que por la noticia y experiencia que le falta de aquella tierra y gente y de aquella guerra de los indios que con experiencia se ve cuán necesario es que tenga resolución y ejecución, conviene mucho mudarle y sacarle de allí haciéndole merced y honrado y ocupando su persona como lo merece ³⁸ y que V. M. mande que don Alonso de Sotomayor, Presidente de la Audiencia de Panamá, ...vuelva allí a pacificarle y que vaya con él Alonso García Ramón, que al presente está en el Perú... Se envíen seiscientos soldados destos reinos por el Río de la Plata...”, y “Que los 120.000 ducados... se crezca veinte mil ducados más a cumplimiento de ciento cuarenta mil por tres años...”. Que “por lo mucho que conviene tener seguros los puertos de mar principales de la costa, donde los enemigos que entran por el Estrecho pueden tener entrada y comunicación con los indios...”, “... se haga la guerra a los indios con tres campos divididos a un mismo tiempo, para que se acabe de una vez, talándose los panes y bastimentos..., la falta de ellos les obligue a que den la paz, que es el remedio más eficaz que a todos los de allá y de acá parece...”. “Que puedan partir de Lisboa en el mes de setiembre en los navíos que entonces van al Brazil, y se señalarán los capitanes a cuyo cargo podrá ir esta gente que hayan estado en aquella tierra, y se podrá avisar a don Alonso de Sotomayor para que se disponga para la jornada...”.

El siguiente es otro informe de la Junta de Guerra fechado en diciembre de 1603:

“SEÑOR: Los avisos que últimamente se tuvieron del Perú de las cosas de Chile obligan a acudir al reparo de aquel reino con gran presteza y brevedad por el manifiesto peligro a que está de perderse y el riesgo y poca seguridad que si esto sucediese ternían las Provincias del Perú...”. Se le vuelve a insistir en los nombramientos dichos anteriormente: “...Y que Alonso de Ribera que agora es Gobernador de Chile se venga a servir el oficio de Gobernador de Tucumán; también se ordena al Virrey de Nueva España que haga levantar

38. ENCINA, *obra cit.* acota: “Ya el padre Váscones, cuando pasó a España, a solicitar el nombramiento de Alonso de Sotomayor, en 1601, había insistido mucho en que la primera condición del gobernador debería ser la experiencia. Sin ella, de nada servirían los talentos militares ni los recursos. Creyeron que el nombramiento de Ribera, impuesto por ellos al Rey, había sido doblemente desgraciado: se había privado al ejército español de su mejor oficial joven, para encargarle una empresa demasiado extraña a su experiencia militar”. p. 387.

allí cuatrocientos hombres para Chile y los envíe al Perú por la dificultad con que allí se hace la gente...”³⁹. “V. M. se sirva de mandar que se provean luego los 80.000 ducados que se han pedido para la leva de los mil hombres que han de ir por el Río de la Plata...” “V.M. lo mandará considerar como la gravedad del negocio lo pide”⁴⁰.

Por los documentos expuestos constatamos el impacto que causó verdaderamente el P. Váscones ante todos los que escucharon sus palabras y trataron de comprender la gravedad de lo que se vivía en Chile.

Un historiador dominico y después Arzobispo de Santiago escribió de él, entre otras cosas: “Mucho debió de agrandar a Felipe III el enviado y muy alto aprecio debió de hacer de sus prendas puesto que, cuando en 1604 volvía el P. Váscones a Chile, no sólo le proporcionaba una cantidad para gastos de viaje (real cédula del 16 de agosto del mismo año) sino que lo recomendaba muy especialmente al Gobernador de Chile: “Os encargo y mando, le decía, que tengáis cuenta con su persona y le ayudéis, favorezcáis y honréis en lo que se ofreciere y os ayudéis de él para lo que conviniese y fuere a propósito en las cosas tocantes a la pacificación de ese reino, que en ello me serviréis (otra real cédula de la misma fecha)”⁴¹.

VII. UNA PETICIÓN BIEN DOCUMENTADA

El Memorial fue acompañado de otro documento que el P. Váscones tituló “*Una petición en derecho*”⁴², que, sin dudarlo, fue presentado también a fines de 1601. Con este escrito, que pareciera solamente apoyar el encabezamiento de dicho texto, esto es, solicitar que fueran declarados esclavos los

39. Así se desprende de la correspondencia al Rey de D. Luis de Velasco, Virrey del Perú, del 24 de octubre de 1599: “Tuve a los principios que se comenzó a levantar esta gente por imposible que llegaran a trescientos hombres, más la instancia y esfuerzo que se hizo con las ciudades y corregidores de ellas, aprovechó mucho para juntar el número que he dicho y esto ha sido sin llegar a Potosí, porque fuera mayor la costa, y la gente más inquieta y ocasionada por la libertad e insolencia de los vagabundos que allí se recogen que para todo son perjudiciales y para nada de provecho, ni es posible echarlos de allí sin riesgo de la quietud de toda la provincia, sobre que he escrito a V. M. diversas veces” MEDINA, t. 230, Doc. 6004, pp. 346-349.

40. FONDO MEDINA, t. VII, 1982, n. 82, pp. 459-463. Copiado de Manuscritos, t. 106, Doc. 1715, pp. 276-282.

41. Crescente ERRÁZURIZ: “*Los Orígenes de la Iglesia Chilena*”, Santiago, 1873, pp.443-444.

42. FONDO MEDINA, t.V, 1961, n. 5, pp. 49-60.

indios rebeldes de Chile si cayeren en manos del español, nos estaría induciendo a una mala comprensión de la imagen de misionero de este religioso que busca lo mejor para los desdichados indígenas de nuestra patria. Lo que pide es que cuanto antes se termine con la guerra de tantos años y de tanto daño para todos. Lo pide con tantos argumentos en nueve títulos y apoyándose en autoridad divina y humana, tanto de las Sagradas Escrituras, como de San Agustín, Santo Tomás de Aquino, Instituta, y en autores como Bartholus, Vitoria, Covarrubias, Navarro, Soto, etc. que es de admirar, porque lo que pide es de tanta urgencia y necesidad que no cabe otra medida. Esta situación la ha comparado con la de otras naciones, pues él mismo era testigo de todo aquello. Los defiende verdaderamente. Declara expresamente al inicio de su magistral declaración: tuvieron estos gentiles “tan verdadero dominio sobre sus tierras y haciendas como nosotros, y sus príncipes fueron tan verdaderos señores de sus estados como nuestros reyes de los suyos, no obstante su infidelidad, pues la fe no quita lo que es *iure humano vel naturali*. Y que el Sumo Pontífice no tiene jurisdicción en el mundo temporal, salvo en orden a las cosas espirituales, y así no la pudo tener para dalles dueño ajeno, pues no siendo aún cristianos le faltaba, de donde se infiere que aquella gente no daba causa a justa guerra por no reconocer al Papa”. Más adelante continúa declarando ante su MUY PODEROSO señor: “Y que tampoco es título justo el haber ofrecido la paz y sumisión a nuestros príncipes cristianos y quebrantándola ligeramente y en breve tiempo, pues aunque la Instituta diga que ninguna cosa hay tan natural y rata como este dominio dado de voluntad, estos bárbaros, como yo muchas veces he advertido, hacen esto ignorantes de lo que hacen y temerosos de ver las armas y fuerza de los nuestros desiguales a las suyas, y la ignorancia y el temor, según sentencia del filósofo, vician y anulan el acto de la voluntad.

Y que ningún vicio por grave que sea, no sólo contra la ley divina positiva, pero, según la más común y segura opinión, aunque sea contra leyes de la naturaleza, como la idolatría, vicio indecible, o pecados enormes de incesto, es título legítimo para hacerles guerra, pues para esto el Papa no nos pudo dar la jurisdicción que no tiene, conforme a la doctrina del Apóstol, que hablando de estos y otros semejantes pecados en infieles, dice que no le incumbe ni toca el juicio de los que están fuera del gremio de la Iglesia.

Y que el título de invención y descubrimiento no nos da más justicia que si los mismos bárbaros nos hubieran descubierto”.

Como podemos colegir, el P. Váscones se constituye así entre los más grandes defensores de los indígenas, y va a decir a continuación, por ejemplo, que nunca “autoridad de príncipe, causa justa e intención recta”, condiciones que las Decretales toman de San Agustín, anduvieron juntas en “las

conquistas de nuestros españoles..., las instrucciones eran justas y santas, y el estilo y proceder de los nuestros cruel y tirano y fundado en ambición y codicia”. Con todo lo expresado hasta aquí va a concluir: “Considerando todas estas cosas y viendo asimismo las ordinarias vejaciones y agravios que aquellos humildes hombres reciben de los nuestros, les he procurado defender en todo lo a mí posible y vuelto por ellos a banderas desplegadas, así en las Filipinas, en tiempo de algunas conquistas, como después en el reino de Chile, pareciéndome todo mal y mucho después que por espacio de cinco años vi por mis ojos el progreso y sucesos de aquellas guerras, la calidad de la tierra, las costumbres y inclinación de los naturales de ella y cómo pasaba la cosa, tuve por ignorancia y terquedad no ser del común parecer de los demás letrados del dicho reino, que afirman ser ya la tal guerra muy justificada de nuestra parte, débense declarar los dichos enemigos rebeldes por esclavos de quien los hubiere a las manos, a lo menos en el ínterin que la dicha guerra durare...” Su deseo profundo es que esta futura situación sea muy breve, mientras durare la guerra. Es muy consciente, por lo demás, de “que por cédula del Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria, está mandado que ningún indio sea esclavo; esto no se debe entender con los de Chile, pues al tiempo de la expedición de la dicha cédula no estaban las cosas del dicho reino en el estado que de presente... y es cosa muy evidente y clara que si agora se concediera el dicho indulto, fuera exceptuando a los del dicho reino de Chile”.

Antes, en el título VI, había ya afirmado que por los delitos que han cometido los indios rebeldes, todos ellos o casi todos están implicados, por lo tanto “pueden justísimamente ser ahorcados y descuartizados, *a fortiori* pueden ser esclavos, que es pena menor, pues como dice Soto en su libro *De iustitia et iure*, de los daños que el rendido enemigo puede recibir de su contrario el menos riguroso es más misericordioso, y siendo de mucho mayor estima la vida que la libertad, mucha merced y misericordia es la que se le hace a quien sólo se le quita la libertad pudiendo con justo título quitarle la vida.

Después de apoyar de este modo su petición con tal autoridad, termina este acápite: “A lo cual añado yo que realmente aquellos bárbaros en nuestro poder viven mejor vestidos y mantenidos que en sus tierras, y al fin todos o casi todos los que viven entre nosotros vienen a ser cristianos y puestos en camino de salvación, que es lo de más estimación”.

De este modo va dando término a cada título subrayando cada vez su finalidad de una manera maestra, para concluir finalmente: “Por lo cual, a Vuestra Alteza, en nombre de todo aquel dicho reino, pido y suplico mande hacer la susodicha declaración, ordenando que todos los sobredichos enemi-

gos, a lo menos por estos primeros años, sean esclavos del español que los hubiere a las manos, el cual esté obligado a sacarlos o hacerlos sacar de todo el dicho reino dentro de un breve tiempo”.

Una vez más, queda siempre su pensamiento, voluntad y deseo de que esta situación sea muy temporal para bien de todos, es decir, tanto para los españoles como para los indígenas. Y, de todas maneras se va a manifestar su alma llena de bondad para los nativos, recomendándole al Rey: “Mandando a vuestro gobernador o caudillo de aquella guerra que, en el propio rigor, que no se excusa, use de todos los medios de cristiandad y clemencia que le sea posible, no cortando ni empalando ni quemando ni consintiendo hacer las crueldades que hasta ahora se han hecho”. Y, de la misma manera como dio término al Memorial, lo hace en esta ocasión, donde se manifiesta el mismo tenor de sabiduría y de equidad, “que si los enemigos las hacen con nosotros, proceden como infieles y bárbaros, y nosotros tenemos obligación a proceder como prudentes y cristianos. Fr. Johan de Váscones (rúbrica)”⁴³.

43. Fr. Juan de VÁSCONES, O.S.A.: “*Petición en derecho para que los rebeldes enemigos del reino de Chile sean declarados esclavos del español que los hubiere a las manos*”, (1599), Madrid, Biblioteca de Palacio, Ms. 175, pp. 105-111, pp. 301-312, en “*La Teología y los teólogos españoles ante la Conquista de América*”. Salamanca, 1951. 2ª ed. (B4). 710 p. Cit. en p. 669. Véase también José Toribio MEDINA: “*Literatura Colonial de Chile*”, 2 v., donde en la página 360 del t. II, citando esta “*Petición en derecho*” y algunos de sus párrafos, presenta al P. Váscones como un “encarnizado adversario” del P. Luis de Valdivia, jesuita. Por una parte la Orden Agustina en Chile le guarda eterna gratitud a este célebre e ilustre Padre por haber sido el árbitro y juez conservador, en abril de 1595, en el litigio con los padres franciscanos para llevar a feliz término su fundación en la Calle del Rey, y estando ya hospedados en ese solar que pueden comprar al mes siguiente V. MATORANA, t. I, p. 31). No se conoce documento que pruebe dicha aseveración del Sr. Medina. Todo lo contrario, ambas Comunidades también están apoyándose mutuamente en la defensa de la práctica sacramental, especialmente de la Eucaristía, para indios, mulatos, negros y zambaigos, y para ellos fundan sendas Cofradías religiosas, la del Niño Dios, los Jesuitas (P. ENRICH, *Hist. de la Compañía de Jesús en Chile*, Barcelona, 1891, pp. 63 y 80) y la de Nuestra Sra. de Chiquinquirá, los Agustinos V. MATORANA, t. I, pp. 41 y 42). Por otra parte ambos religiosos, Váscones y Valdivia, más otros personajes y autoridades, incluso otro jesuita, el P. Gabriel de Vega, están firmando en 1600 la “*Información hecha en Santiago sobre el miserable estado en que se hallaban las provincias del sur con la despoblación de más de doce ciudades y pueblos*” FONDO MEDINA, t.v, Santiago, 1961, pp. 237-248), y en el acápite 10 de ella se lee: “Y para las pacificaciones y conquista de este reino será negocio muy importante y de mucha consideración dar por esclavos todos los indios y gente que se tomare en la guerra y que se puedan vender, trocar y mudar de unas provincias a otras, así por el poco servicio que hay en el reino como porque sus vecinos y moradores no tienen posible para comprar negros, porque los delitos, traiciones y herejías que han cometido son dignos de mayores castigos y porque los soldados con el tiempo (*sic*) de poder vender los indios y gentes que tomaren en la guerra y con el premio de ello se les seguirá, acudirán con más voluntad a ella”. También lo hacen Alvarez de Bahamondes y el Licenciado Melchor Calderón. Y termina la Información de este modo: “Todas sus declaraciones están conteste en lo sustancial con la que arriba se inserta, por cuya razón se omiten por no hacer demasiado voluminosa esta copia”. Seguramente esta Información fue la base

VIII. ACCION GLOBAL

La actividad del P. Váscones la sintetiza muy bien el P. Maturana tanto en Chile como en Lima o Madrid “trabajando en todas partes en pro de los intereses de su Orden, del mejoramiento de la administración pública de Chile y del bienestar de sus pobres indígenas”⁴⁴.

fundamental de parte del Memorial. Siguiendo con nuestro tema el P. Maturana acota al respecto que D. José T. Medina estuvo mal informado e instruido, además de exagerado al referirse al P. Váscones procesado por la Inquisición de Lima en el modo de tratar los hechos “es algo que no necesita explicación, ni admite excusas” (p. 117).

Más se habrá empeinado Don José Toribio, puesto que en su “*Diccionario Biográfico Colonial de Chile*”, Santiago, (1906) MDCMVI (sic), Imprenta Elzeviriana, termina la biografía del P. Váscones: “En Lima fue procesado por la Inquisición y condenado a abjurar ciertas proposiciones”, p. 933. Las expresiones del P. Maturana ¿habrán sido el motivo por el cual D. José Toribio reaccionó casualmente con el documento “*Petición en derecho*” del P. Váscones? Es una conjetura, pero ocurre lo siguiente: dicho documento está bajo el número 7742 en el tomo 270 de Manuscritos; está seguido de otro escrito titulado “*Apuntamiento y advertencias sobre que la cédula de esclavitud de 26 de mayo de 1608...*”, de autor desconocido, pues no aparece su nombre, en copia manuscrita y sin fecha, probablemente de 1620 más o menos, y que tiene una particularidad: está como formando parte del documento anterior, pues ambos tienen paginación integrada (298-321). Así lo expresa también el *Catálogo* impreso. Pero cuando se copia la primera página, la 298, y se pasa a la 299, desaparece el sentido, y cuando en otra va de la palabra “estima” a “zapatos”, uno se da cuenta de que algo anda mal y que es como una “tomadura de pelo”. Es estar verdaderamente como en un laberinto, y como el texto interesa sobre manera hay que seguir la tarea de hilación, y así encontramos esta secuencia según su número de folio: 298-309-299-308-306-307-300-305-301-304-302 y 303, donde va la rúbrica del P. Váscones. Son 12 páginas. Si nos fijamos bien no es un desorden cualquiera. La primera sigue con la última, la segunda con la penúltima, sigue la anterior a la antepenúltima con ésta, y continúan después en el orden primero para concluir con las dos que terminan el texto, las páginas 11 y 12, que corresponden a la 302 y 303. Uno se pregunta ¿por qué esto?, ¿error de encuadernación? Tal vez hubo descuido, pues ambos están transcritos por el mismo Sr. Medina, con su letra menuda, queriendo sólo hacer resaltar ambos contenidos.

Al final de la primera página de la “*Petición en derecho*” escribe: “Todo el discurso está lleno de notas en latín, que por no conducir a nada, se han suprimido” ¿Es posible esto? Menos mal que dejó la primera del enunciado: “*Finis belli pax et securitas est*” (tomada de San Agustín en *Carta* a Bonifacio). Y si la tradujéramos libremente quedaría: “Terminada la guerra hay paz y seguridad”, anhelo de todo Chile y de la Corte.

De lo anterior se desprende que, cuando se quiso publicar este documento en la *Colección de Documentos Inéditos*, Segunda Serie, 1961, del FONDO MEDINA, se optó por la copia de Lewis HANKE, “*Cuerpo de Documentos del siglo XVI*”, pp. 301-312. En ella se cita la fuente 7742, pero se indica hasta la página 310, lo cual es incorrecto; debe ser 309, pues ésa corresponde ya al documento siguiente no catalogado; de serlo, tendría que ir con el n. 7742-a. Lástima que esta transcripción no trae el texto agustino de encabezamiento, ni tampoco otros títulos del P. Váscones, como Predicador de la Orden de San Agustín y Procurador del dicho reino, que conlleva la copia de D. José T. Medina. Además requiere una fe de erratas para su mejor comprensión, pero tiene algo muy valioso, viene con las citas al margen, de textos y autores que dan autoridad a lo que expresa el P. Váscones.

Dejo constancia que de ninguna manera he querido opacar la imagen del genial bibliógrafo a quien debemos tanto, y yo en especial, que me he servido mucho para presentar a los Agustinos que escribieron en las diferentes *Imprentas* que él publicara en su casa, y mucho menos desautorizar a los funcionarios de la Sala Medina a quienes guardo siempre gratitud.

44. V. MATURANA, obra cit., pp. 45-46.

El P. Váscones no pretendía en su gestión ni la muerte ni los maltratos de los indígenas; eso lo dejó muy claro en todas sus intervenciones. No podía ser de otra manera, pues siempre fue coherente en sus planteamientos y supo dar luz en los diferentes problemas y así se constata en los mismos Consejos de Guerra y en el reconocimiento del Rey hacia su persona.

De ahí que quien no mida la magnitud de la destrucción, desolación y cautiverio de tanta gente del Chile de entonces, no podrá entender en profundidad lo difícil de la misión encomendada a este religioso agustino. Un cronista español ⁴⁵ nos da a entender en un breve párrafo lo que sucedía en ambos bandos, teniendo así un panorama de la situación total en esos años: “Sin embargo, la situación económica y militar del indígena mejoró al producirse el segundo levantamiento general de 1598, al sorprender y dar muerte al gobernador español, Martín García Oñez de Loyola.

Las ciudades de Valdivia, Imperial, Osorno, Villarrica, Santa Cruz e Infantes de Angol fueron assoladas. Mataron más de tres mil españoles y llevaron prisioneros a sus tierras alrededor de quinientas mujeres y mucha cantidad de niños”.

Cincuenta y siete años después de esta segunda y gran rebelión, se produce otra de la que nos da algunos antecedentes el autor de la *Historia de la Compañía de Jesús en Chile* ⁴⁶: “Después del alzamiento de los Araucanos (1655) y de la defensa de la Plaza de Boroa (13 meses) se llevaron prisioneros a muchos soldados y mujeres; el P. Jerónimo de Montemayor, Sacerdote Jesuita, quien fuera Rector del Colegio de Buena Esperanza, dijo a los que pudo convocar: “Señores... justo es llorar los muertos, y rogar por ellos; pero las personas, que nos ha llevado el enemigo, no son almas del purgatorio, que se socorran con solas oraciones y lágrimas sino cautivos, que también pueden ser rescatados con fusiles y lanzas”. Como se ve, pasan los años y la historia se vuelve a repetir ⁴⁷.

45. Alonso GONZÁLEZ DE NÁJERA: “*Desengaño y reparo de la guerra del reino de Chile*” (Italia, 1614), citado por Horacio ZAPATER. “*Aborígenes chilenos a través de Cronistas y Viajeros*”, Santiago de Chile, 1978, Edit. Andrés Bello, 2ª ed., p. 130.

46. FRANCISCO ENRICH, S.J. *obra cit.*, t. I, Barcelona, 1891, p. 634, tomada de P. OLIVARES, S. J.: “*Historia de la Compañía de Jesús.*”, p. 121.

47. Cfr. FRANCISCO DE NÚÑEZ DE PINEDA Y BASCUÑÁN, Maestre de Campo: *Cautiverio feliz y razón de las guerras dilatadas de Chile*, con fecha de 1673. Pese a ser muy leído en Perú y Chile, recién fue impreso en 1863. El autor era sobrino de un religioso agustino, provincial en ese tiempo, quien colaboró en su rescate y lo nombra en su obra. “Procura dar al lector las razones de la prolongación secular de la guerra de Arauco... La Providencia divina castiga a los malos cristianos. Las ciudades españolas al sur del Bío-Bío fueron destruidas porque los abusos y las injusticias colmaron la medida de lo humanamente tolerable”: Así se expresa ZAPATER en la obra citada, pp. 17 y 18.

Ni tampoco se va a comprender lo que logró para Chile, a pesar de tantas interferencias ocurridas en el tiempo que le tocó actuar como su procurador de todos los Cabildos del país. Por ejemplo, cuán asombrados quedaron los vecinos cuando, al poco tiempo de irse el P. Juan, llega como Gobernador de Chile D. Alonso de Ribera y sin los socorros solicitados; el desconcierto y la frustración tendrían que ser enormes y las secuelas que vendrían después cuando fuera éste removido del cargo, etc. Muchos pensarían entonces que el P. Váscones había fracasado.

Dado el curso distinto que tomó el desarrollo de la administración de la Guerra de Arauco y que poco se compadecía con lo solicitado por Chile, el P. Váscones decidió no volver al país que tanto elogiara en su Memorial. No obstante, desde México, en mayo de 1607, escribía al Rey “oponiéndose a las fundaciones de pueblos en Chile, mientras no se redujese el enemigo. (60-2-32)”⁴⁸.

48. MEDINA, *Diccionario Biográfico Colonial...*, p. 933.